



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667 -2017-AMPI

Ica, 21 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose dado por concluida la designación del Econ. Freddy Eduardo Palma Mendoza, en el cargo de confianza de Subgerente de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario designar a una nueva funcionaria que desempeñe las funciones antes descritas;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ECON. DORIS ÁNGELA CASTILLO DE URIBE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, a todo el personal de esta Corporación Municipal, a fin de que le brinden las facilidades del caso, a la nueva funcionaria designada; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a la profesional designada, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de ésta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 667-17 Fecha: 21 NOV. 2017
Entidad: Infomatiz

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 667-17 de fecha 21 NOV. 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

W
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI